AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA MC – 069- 2023

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL APOYO DE LA FUERZA PUBLICA ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INSTITUCIONES QUE TIENEN A CARGO LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

En aplicación a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en consideración a la naturaleza y cuantía del proceso de selección, en la invitación pública publicado en el SECOP el 12 de diciembre de 2023, se informó la posibilidad de limitar la convocatoria pública a Mipymes, y se estableció como fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes hasta el día 13 de diciembre de 2023 a la fecha de apertura del proceso.

Durante el término señalado, se presentaron dos manifestaciones de interés con el lleno de los requerimientos legales dados por el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, por las siguientes personas:

PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA	TAMAÑO EMPRESARIAL
CARLOS ALBERTO GUZMAN BERNATE	**MICROEMPRESA CON DOMICILIO EN GIRARDOT – CUND.**
YANETH PATRICIA RIVERA GUTIERREZ	**MICROEMPRESA CON DOMICILIO EN GIRARDOT – CUND.**

En consecuencia, una vez confrontados los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., se determinó el cumplimiento de los mismos, razón por la cual este proceso de mínima cuantía se limitará exclusivamente a Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Girardot – Cundinamarca.

Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme” y 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales” del Decreto 1082 de 2015, y dado que la entidad recibió dos solicitudes de Mipyme para limitar la convocatoria; las cuales se encuentran publicadas en el SECOP II, se procede a limitar a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Municipio de Girardot – Cundinamarca, por lo tanto, en el presente proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Girardot – Cundinamarca, y Consorcios o Uniones Temporales integradas únicamente por Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Girardot – Cundinamarca. En consecuencia, los demás proponentes que no acrediten dicha calidad serán rechazados.

FIN DEL AVISO